

en la carta del consejo nota de si no fuere no poruendo
los aygos obispos lo que se pide y que el adiga
casa para el conde don ximeno marcuque se la
mira aballa de id don de esta biritando aquella uea
audiencia

✓ Ramon ponce de leon residor uideruo suboro Para
otro ayunta miento

✓ La uida de Logues e cumplal o mandado

✓ acordaron que franxico de uelloa Residor se parta
de Jo Saland de
de Jo Saland de
de Jo Saland de
amañia el segundo dia de pasqua Para este ne
gocio y los de mas que el estanco metidos y que
el residor aya y lleue de salario Por cada un
dia que se ocupare Los diezos negocios seis cientos
maravedis y con que no el pago de salario Por la daja
ocelta mo go dias de cada Logues en estos adien
tando en negocios suyos propios y que pasador los diezos
ogodias ayay lleue el diezgo salario

✓ mandaron que el mayor de mo de esta ciudad de y
pague ayuante torus que es obial repartimiento de su
tullena quatro mill caozientos y diez y o go mara
vedis que es esta repartidos de esta ciudad
y con esto ^{auto} su cana de pago se le pasen en quere

✓ mandaron que se profeligen de ueta y Luis
Ponce de leon y gaires traten con el uisitado

